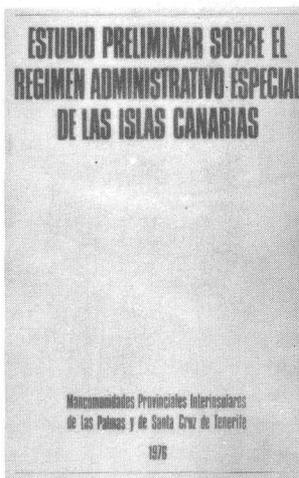


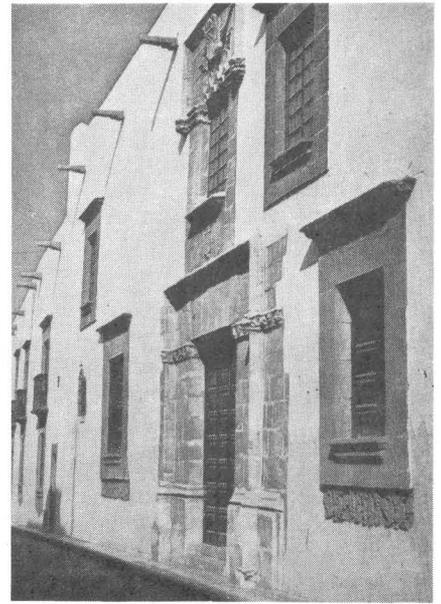
ESTUDIO PRELIMINAR SOBRE EL REGIMEN ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE LAS ISLAS CANARIAS

Las Mancomunidades Provinciales Interinsulares de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife han abierto periodo de información pública acerca del "Estudio Preliminar sobre el Régimen Administrativo Especial de las Islas Canarias", texto que ha sido impreso en un libro y que, además, ha sido presentado íntegramente a la opinión pública a través de la Prensa local. Como se sabe, la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, del 19 de no-



viembre de 1975, dispone que en el plazo máximo de un año a partir de la publicación de su texto articulado, a propuesta de los Cabildos Insulares, se establecerá por el Gobierno para el Archipiélago Canario un régimen administrativo especial, respetando en lo esencial las normas peculiares vigentes y adecuado a su carácter insular. Inmediatamente, las Mancomunidades, conscientes de la importancia que para Canarias habría de tener adelantarse a los acontecimientos sin esperar a la publicación del texto articulado de

dicha Ley, acordaron ir preparando la propuesta, para lo cual se constituyó una comisión presidida por don Alejandro Nieto, catedrático de Derecho Administrativo, e integrada por don Leopoldo de la Rosa Olivera, don Alonso Fernández del Castillo, don Luis Bourgón Tinao y don Juan Rodríguez Drincourt; este último se separó voluntariamente de ella por motivo de atender a sus obligaciones oficiales, siendo sustituido por don Paulino Montesdeoca Sánchez. Fruto del trabajo por la Comisión es el "Estudio Preliminar" que ahora ha salido a la luz, el cual ha sido redactado por el administrativista señor Nieto, recogiendo las deliberaciones de sus compañeros. El "Estudio" se concibe como un documento-base, una exposición de principios informadores, de ideas y de criterios que se someten a la información pública de la Región Canaria. Consciente de su papel de comisión técnica, el equipo de trabajo ha dejado a un lado todo lo que pudiera suponer la redacción de un texto articulado. Se estudia el régimen administrativo de Canarias conforme a la realidad jurídico-administrativa actual de la región y del país. Pero, además en cada materia se establecen opciones que podrán servir como guía o planteamiento en la futura concreción de un texto por parte de los Cabildos. Entre estas opciones destaca la idea de la Corporación Canaria, que sería una entidad regional integradora de los Cabildos. El periodo de información pública tiene una duración de dos meses.



La Casa de Colón, en Las Palmas, recuerda el paso del Almirante por Gran Canaria en el viaje del Descubrimiento.

Un año más celebramos a lo largo y lo ancho del Atlántico la fecha del Descubrimiento de América por los europeos. Para España, para las Islas Canarias y para los países americanos la efemérides entraña una singular connotación, pues fueron los eslabones geográficos que sirvieron de plataforma a aquel encuentro entre dos mundos y entre dos culturas que fue uno de los acontecimientos fundamentales de la historia moderna. Para nosotros, en las Islas Canarias encierra aquella gesta un emotivo recuerdo, puesto que ella señaló la participación isleña en el trascendental hecho histórico y el surgimiento inmediato de una fuerte vinculación del Archipiélago y de sus hombres con los pueblos del continente americano, nexo que hoy permanece vivo y operante.

El hecho de que cuando los isleños visitamos Madrid y otros puntos de España nos pregunten de qué país sudamericano procedemos nada tiene de extraño. Porque nuestra forma de hablar tiene gran semejanza con la de los habitantes de las islas y costas del Caribe y del norte de Sudamérica y de otras regiones del subcontinente. Pero, además -y no sólo en el habla- los isleños y los latinoamericanos tenemos aspectos comunes, desarrollados durante siglos de aportaciones e intercambios mutuos.

No es preciso desempolvar aquí la hipótesis de los posibles viajes -hay una sorprendente afinidad de "pintaderas" canarias